

QUILMES, 2 de diciembre de 2008

VISTO el Expediente N°827-0864/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas.

Que esta Casa de Altos Estudios considera de gran importancia brindar el aporte de férulas a Instituciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Que el Art. 62° inc. II) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes reglamenta que el Consejo Superior tienen las facultades para administrar y disponer del patrimonio de la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Elevar al Consejo Superior la propuesta de donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas, correspondiente a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, tal como establece el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 201/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

Distribución de férulas a las distintas Instituciones

15 férulas – Escuela de irregulares Motores 502 de Quilmes

15 férulas – Hospital San Martín de La Plata

15 férulas – Hospital Dr. M. Jorge

15 férulas – Hospital Provincial San Roque de Gonnet

15 férulas – Hospital Provincial el Dique

Total: 75 férulas